LXVI VUELTA AL MAR MENOR

REAL CLUB REGATAS SANTIAGO LA RIBERA
CLASE SNIPE

ANUNCIO DE REGATAS

Se celebrará el día 1 de agosto de 2021, organizada por el Real Club Regatas Santiago La Ribera, la Federación de Vela de la Región de Murcia y la Secretaria de la Clase Internacional Snipe.

La notación [NP] en una regla significa que un barco no puede protestar a otro barco por una infracción de esa regla, Esto modifica RRV 60.1(a).

1. REGLAS

La regata se rige por:

1.1. Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela .
1.2. El Apéndice P del RRV es de aplicación
1.3. [DP] Las Reglas de la Clase Snipe
1.4. [DP] La Guía deportiva de la FVRM disponible en, https://www.fvrm.info/ es de aplicación.
1.5. [NP][DP] Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo el hacer uso de dispositivos de flotación personal mientras estén a flote.
1.6. [NP][DP] Anexo 1– Protocolo de seguridad en relación a COVID-19.
1.7. Medidas de control protocolo COVID-19
  1.7.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones del club a aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º, ni aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. La aplicación de esta regla no será motivo de reparación, (modifica la regla 62.1(a)).
  1.7.2 El incumplimiento del Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19 podrá ser motivo, previa audiencia, de una penalización a discreción del Comité de Protestas.
1.8 RRV 63.7 Se modifica por: En caso de discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán estas últimas.
1.9 Anexo 3 Tratamiento de datos.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles como mínimo 24 horas antes de la señal de atención de la primera prueba.
http://regatas.realclubderegatasdesantiagodelaribera.es/es/default/races

2.2 Las Instrucciones de regata serán las instrucciones del Apéndice S, Instrucciones de Regata Standard, del RRV, y las instrucciones de regata suplementarias, que se publicarán en el tablón oficial de avisos.

3. COMUNICACIÓN

3.1 El tablón oficial de avisos estará en:
http://regatas.realclubderegatasdesantiagodelaribera.es/es/default/races/race/text/vuelta-al-mar-menor-es

3.2 [DP]Todas las embarcaciones de Técnicos acreditadas llevarán una radio VHF capaz de comunicar en los canales 9, 16, 68, 69, 70, 71 y 72.

3.3 En el agua, el comité de regatas podrá comunicarse por radio con los técnicos. El canal se indicará en las instrucciones de regata.

4. ELEGIBILIDAD

4.1 Será de aplicación el Código de Elegibilidad de World Sailing (Regulación 19) y las prescripciones de la RFEV.

4.2 La regata estará limitada a 40 embarcaciones, pudiéndose ampliar siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

5. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

5.1 Regatistas y entrenadores han de inscribirse vía online a través de la página web del evento:
http://regatas.realclubderegatasdesantiagodelaribera.es/es/default/races/race/text/vuelta-al-mar-menor-es

5.2 El plazo de inscripción finalizará el día 29 de julio de 2021 o cuando se complete el cupo de plazas, lo que ocurra antes. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de esta fecha.

5.3 Las inscripciones serán aceptadas por el comité organizador hasta completar el cupo máximo de plazas.

* La inscripción no será definitiva hasta que el registro esté completado en la Oficina de Regatas que abrirá el 1 de agosto a las 09.30hrs.
* No hay derechos de inscripción.

5.4 Cada regatista y/o entrenador enviará al correo electrónico, la siguiente información complementaria: regatarcrsr@gmail.com

- Tarjetas de Clase y licencia federativa del año 2021 de los tripulantes
- Declaración de sometimiento de la pandemia (Anexo 2)
- Certificado de Medición Valido del barco a nombre del actual propietario
- Para regatistas extranjeros, seguro de responsabilidad civil con una cobertura de al Menos 350.000 euros

Para los entrenadores:

- Certificado de navegabilidad y recibo del seguro en vigor de la embarcación.
- Titulación suficiente para el manejo de la embarcación.

Declaración de sometimiento de la pandemia (Anexo 2)

5.5 El Registro de participantes y entrenadores, obligatorio, se realizará en la Oficina de Regatas como sigue:

Cada Jefe de Equipo ó un miembro la tripulación deberá firmar personalmente el Formulario de Registro antes de las 10:30 horas del lunes 1 de agosto de 2021.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia de Técnico del entrenador.
- Certificado de navegabilidad, póliza y recibo del seguro de la embarcación.
- Titulación suficiente para el manejo de la embarcación.
- Declaración de sometimiento de la pandemia (anexo 2)

5.6 Modificaciones inscripción: Cualquier modificación a la misma se deberá realizar en la Oficina de Regatas antes de las 10:30 horas del día 1 de agosto

5.7 La organización puede cancelar o aplazar la regata en función de la evolución del Covid-19 y la normativa aplicable por parte de la CARM y Gobierno de España. Los regatistas serán notificados de esta decisión vía email y será publicada en la página web del evento. En caso de cancelación, los derechos de inscripción serán devueltos.

6. PUBLICIDAD [NP][DP]

6.1 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad suministrada por la organización, de acuerdo con la Reglamentación 20.9.2 de World Sailing.

6.2 La exhibición de publicidad personal será de acuerdo a la Reglamentación 20 World Sailing.

7. PROGRAMA Y FORMATO DE COMPETICIÓN

7.1

FECHA	HORA	ACTO
Domingo 1 de agosto de 2021	09.30 11.00	Apertura de la Oficina de Regatas Señal de atención 1ª prueba del día

7.2 Se navegará en formato de flota única.

7.3 Están programadas 5 pruebas

8. MEDICIÓN

8.1 Los barcos podrán estar sujetos a controles de medición en cualquier momento durante el evento.

9. RECORRIDOS

9.1 Los recorridos se detallarán en las instrucciones de regata.

10. PUNTUACIÓN

10.1 (a) Si se han completado menos de cuatro pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
(b) Si se han completado cuatro pruebas o más, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

10.2 Debe completarse 1 prueba para que la Regata sea válida

11. ENTRENADORES Y PERSONAS DE APOYO [NP][DP]

11.1 Los entrenadores y personas de apoyo deberán cumplir en todo momento el Anexo 1 Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19 y las Medidas de control protocolo COVID-19 de las instrucciones de regata.

11.2 Las embarcaciones de entrenadores y apoyo estarán registradas en la oficina de regatas y deberán cumplir la legislación vigente.

11.3 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno.

12. ZONA DE VARADA [NP][DP]

12.1 Salvo autorización expresa del Comité de Regatas, los barcos volverán a su zona de varada asignada en la explanada o zona de rampa.

12.2 Salvo para dirigirse a, o regresar del campo de regatas, los barcos no saldrán de su zona de varada.

13. PREMIOS

13.1 Se publicará en el TOA antes del comienzo de las pruebas

14. RESPONSABILIDAD

14.1 La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."

14.2 La vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por tanto incluye inherentes elementos de riesgo. Al tomar parte en el evento, cada participante acepta y reconoce que:

a. Conoce el elemento de riesgo que incluye el deporte y acepta la responsabilidad de la exposición a dicho riesgo tanto de sí mismo como de su tripulación y del barco mientras toman parte en la regata.
b. Es responsable, tanto en tierra como en el agua, de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de su barco y de sus propiedades;
c. Acepta la responsabilidad por cualquier daño, lesión y pérdida en la medida que están causados por sus propias acciones u omisiones;
d. Su barco está en buen estado, equipado para navegar en el evento y que él es apto para participar.

14.3 Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

15. DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

15.1 Al participar en este evento, los competidores conceden automáticamente a la autoridad organizadora y sus sponsors, el derecho a perpetuidad para realizar, usar y exhibir, en cualquier momento a su discreción, cualquier imagen y directo, grabada o filmada en televisión u otras reproducciones del atleta durante el periodo de competición, sin compensación.

16.- APLICACIÓN RADAR COVID

16.1 La Autoridad Organizadora recomienda a todos los navegantes y personas de apoyo que descarguen y enciendan la APP Radar Covid 19 para saber si han estado en contacto con una persona infectada.

INFORMACIÓN ADICIONAL

ACTOS SOCIALES

Los actos sociales se publicarán en el Tablón oficial de Avisos (TOA) virtual. Se determinarán en función de la reglamentación Covid-19 aplicable en las fechas de la competición.

ANEXOS

[NP][DP] ANEXO 1.
PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON EL COVID-19

a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal. No permitiéndose el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37. 5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).
b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:
   1º: en todo momento mientras se encuentre en las instalaciones del Club tanto en lugares cerrados como al aire libre salvo en los casos previstos por la legislación vigente. Las personas de apoyo a flote deberán hacer uso de mascarillas siempre que vaya más de una persona a bordo de la embarcación de apoyo
   2º: al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.

Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.

c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:
   1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas.
   2º bar, restaurante y salones sociales.
d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el orden de salida de barcos al agua y guardarán la fila correspondiente, evitando adelantos y aglomeraciones; los carritos de varada serán retirados y estibados por personal de la organización. Análogas reglas se seguirán en la varada.
e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a limpiarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles a disposición al acceder a salas y recintos cerrados.
f. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.
g. Los participantes y personas de apoyo obedecerán en todo momento cualquier instrucción razonable que les sean dadas por la AO y sus representantes.

ANEXO 2.
FORMULARIO DE ACEPTACIÓN REGLAS ESPECIFICAS PANDEMIA COVID-19

Declaración de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia

Regatista/Técnico	
Apellidos	
Nombre	
Tfno. de contacto	
Fed. Autonómica	
N.º de Vela	
Dirección del Alojamiento durante la competición	
Padre, madre, tutor(a)	*DNI nº*
Apellidos	
Nombre	
Tfno. de contacto	

El/la firmante, DECLARA

- Someterse diariamente al control de la temperatura corporal al ingreso de las instalaciones y en cuantas ocasiones sea requerido para ello.
- Ser conocedor de la obligación de permanecer en su domicilio o alojamiento en caso de fiebre superior a 37,5º o en presencia de otros síntomas relacionados con el virus SARS-COV-V2.
- Ser conocedor de que si presenta síntomas compatibles con el virus a se compromete a comunicarlo al responsable de protocolo de la regata, volver inmediatamente a su domicilio o alojamiento y a no permanecer en las instalaciones deportivas.
- No haber estado en contacto directo con personas diagnosticadas positivo al virus.
- No haber transitado o viajado a o desde lugares sometidos a cuarentena.
- Comprometerse a respetar todas las normas e instrucciones, especialmente la distancia interindividual, y a observar las reglas de higiene, especialmente un frecuente lavado de manos y al uso de mascarilla en todo momento en que no sea posible mantener una distancia interindividual superior a 1 ½ metro.
- Que el número de teléfono indicado es el número activo en el que podrá ser localizado en caso necesario.
- Ser conocedor que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En La Ribera, a__de _ de 2021

Firma (padre/madre/tutor/a en caso de menores)

ANEXO 3.
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
(GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR)
DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

D. Jose Antonio Antón, Responsable de la Oficina de Regatas del Real Club de Regatas Santiago de la Ribera, (En adelante RCRSR), será encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del evento, le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante "General Data Protection Regulation" o "GDPR") que sus datos personales (en adelante "datos" o "los datos") serán objeto de tratamiento (según la definición de "tratamiento" del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

1.- Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del evento, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19. La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y 6 coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

2. Datos personales objeto del tratamiento

- Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.
- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del evento o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso. En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

3. Naturaleza de la provisión de datos

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del evento.

4. Duración de la conservación de sus datos

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del evento, y la temperatura medida no se almacenará. Si se supera el umbral de temperatura anterior, RCRSR, está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del evento. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán hasta el final del estado de emergencia. Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en las instalaciones del evento.

5. Método de uso de los datos.

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

6. Alcance de la circulación de datos.

Sus datos serán procesados directamente por el RCRSR, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones. Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b)

y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

7. Difusión de los datos

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

8. Transferencia de datos al extranjero

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

9. Responsable del tratamiento de los datos.

D. Jose Antonio Antón, Responsable de la Oficina de Regatas del RCR Santiago de la Ribera

10. Ejercicio de derechos

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

a) el derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento u oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;

b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional.

c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición). Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

11. Modalidad de ejercicio de los derechos

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico regatarcrsr@gmail.com

1. El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

2. El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

3. Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. El intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.